

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**


CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 039-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 7 de febrero de 2024

**VISTO:**




El Oficio N° 137-2023-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 18 de diciembre de 2023; la Carta Múltiple N° 001-2024-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 9 de enero de 2024; el Oficio N° 001-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 17 de enero de 2024; el Informe N° 025-2024-UNDAR/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 24 de enero de 2024; el Informe N° 010-2024-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 25 de enero de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante el Oficio N° 137-2023-UNDAR/VPI, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta de Investigación remite el Plan de Desarrollo de Investigación 2024-2028, después de haberlo revisado y socializado con los directores de los órganos de línea y de


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 039-2024-CO-UNDAR**


apoyo de la Vicepresidencia de Investigación, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;



Que, a través de la Carta Múltiple N° 001-2024-UNDAR/P-SG, de fecha 9 de enero de 2024, la Secretaria General, manifiesta que en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2024-CO-UNDAR, de fecha 5 de enero de 2024, se trató el Memorando N° 1117-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 19 de diciembre de 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad: **Derivar** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión de la Calidad, la propuesta del Plan de Desarrollo de Investigación 2024-2028, para la opinión técnica respectiva de cada oficina;

Que, con el Oficio N° 001-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 17 de enero de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que, el "Plan de Desarrollo de Investigación" es el documento requerido por el indicador 24, medio de verificación 03 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas; el documento "Plan de Desarrollo de Investigación" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 025-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 24 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa entre otros que el Plan de Desarrollo de Investigación en cuanto al presupuesto 2024 tiene asignado para la Vicepresidencia de Investigación por el monto que asciende a S/ 131,732.00, para los años 2025 al 2028 estará sujeto a la distribución o asignación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo tanto, emite **OPINIÓN FAVORABLE AL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**; asimismo hace mención que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 010-2024-UNDAR/P-OPP, de fecha 25 de enero de 2024;



Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2024-CO-UNDAR, de fecha 2 de febrero de 2024, la revisión y aprobación del Plan de Desarrollo de Investigación 2024 - 2028; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad: **-APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 039-2024-CO-UNДАР**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 – 2028, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Dr. Benjamín Velazco Reyes  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
Secretaría General  
UNДАР



**UNRAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## **PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**

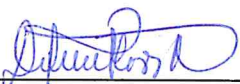

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 039-2024-CO-UNRAR**


Huánuco **2024**

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.68
		Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028	Fecha	07-02-2024
		Página	2 de 21

# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

## PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024-2028

<p><b>Elaboró</b></p>  <p><b>Delma Flores Farfán</b> Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de elaboración: 18-12-2023</p>	<p><b>Revisó</b></p>  <p><b>Benjamín Velazco Reyes</b> Presidente de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 20-12-2023</p>
---	--

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.68
		Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028	Fecha	07-02-2024
		Página	3 de 21

## ÍNDICE

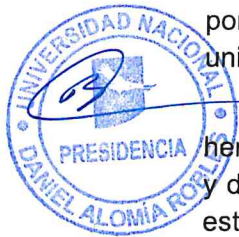
PRESENTACIÓN .....	4
I. ESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN .....	5
II. OBJETIVOS.....	6
III. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES .....	7
IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2024.....	10
V. PRESUPUESTO 2024 .....	15
VI. ALINEAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO .....	18
VII. NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 2024 – 2028.....	19
VIII. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN.....	20



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
		Versión	01
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Fecha	07-02-2024
		Página	4 de 21

## PRESENTACIÓN

Las universidades son agentes de cambio, porque generan espacios para fomentar la investigación, que permite ofrecer respuestas a preguntas y demandas de la sociedad, a través del quehacer investigativo<sup>1</sup> (actividades científicas y técnicas) que se concretiza con la producción, difusión y aplicación de los conocimientos; asimilando los ya generados por la humanidad y produciendo nuevos, a través de las investigaciones de la comunidad universitaria.



El avance de la ciencia y la tecnológicos, la valorización de la investigación como herramienta de transformación que genera a la vez reconocimiento y prestigio institucional y de sus egresados requiere establecer y aplicar principios fundamentales de planeación estratégica para orientar el cumplimiento de su misión, así como para establecer la asignación de recursos humanos, físicos y económicos.


Uno de estos instrumentos, es el plan de desarrollo de la investigación en un período específico que organiza la investigación e innovación, para que la Universidad genere un impacto y contribuya al desarrollo de la sociedad.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNRAR, presenta su Plan de Desarrollo de la Investigación como una herramienta de gestión para el logro de los objetivos institucionales, a través del despliegue de un conjunto de actividades y estrategias para alcanzar las metas propuestas y así conducir la investigación hacia resultados que permita explicar y transformar la realidad local, regional, nacional e internacional, en beneficio de la sociedad a través de sus diferentes unidades de gestión y apoyo.

Así mismo cabe resaltar que esta alineado a las políticas nacionales, sectoriales y regionales, al PEI, Modelo Educativo, Política General de Investigación, las líneas y grupos de investigación, así como a la normatividad institucional, de los órganos de línea y apoyo del Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar y desarrollar la cultura investigativa coherente a la razón de ser de la UNRAR, de la misma manera al desarrollo del país ya que los resultados de las investigaciones son insumos para proponer, programar e implementar políticas públicas que se direccionen a mejorar la calidad de vida, de la educación y de los sistemas implementados para la investigación en el país.



<sup>1</sup> Manual de Frascati de la OCDE (2002)

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Versión	01
Fecha		07-02-2024	
Página		5 de 21	

## I. ESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación está organizado en órganos de línea y de apoyo que se constituyen en centros de costos con acciones operativas en los Planes Operativos:


### 1.1. Órganos de línea:

- a. **Instituto de Investigación:** es el órgano responsable de dirigir, coordinar y promover la producción permanente y sostenida de conocimientos, de acuerdo a las líneas de investigación de la UNDAR y en coordinación con las unidades de investigación.
- b. **Dirección de Producción de Bienes y Servicios:** es el órgano de línea que impulsa la constitución y desarrollo de centros de producción de bienes y servicios en el campo artístico y musical para la comunidad universitaria y público en general, vinculados con los programas académicos.
- c. **Dirección de Incubadora de Empresas:** es el órgano de línea que promueve la iniciativa de la comunidad universitaria para la creación de pequeñas y microempresas, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución.
- d. **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica:** es el órgano de línea responsable de promover, dirigir, supervisar, desarrollar y monitorear la utilización de los desarrollos tecnológicos en las funciones de investigación, educación y responsabilidad social universitaria.

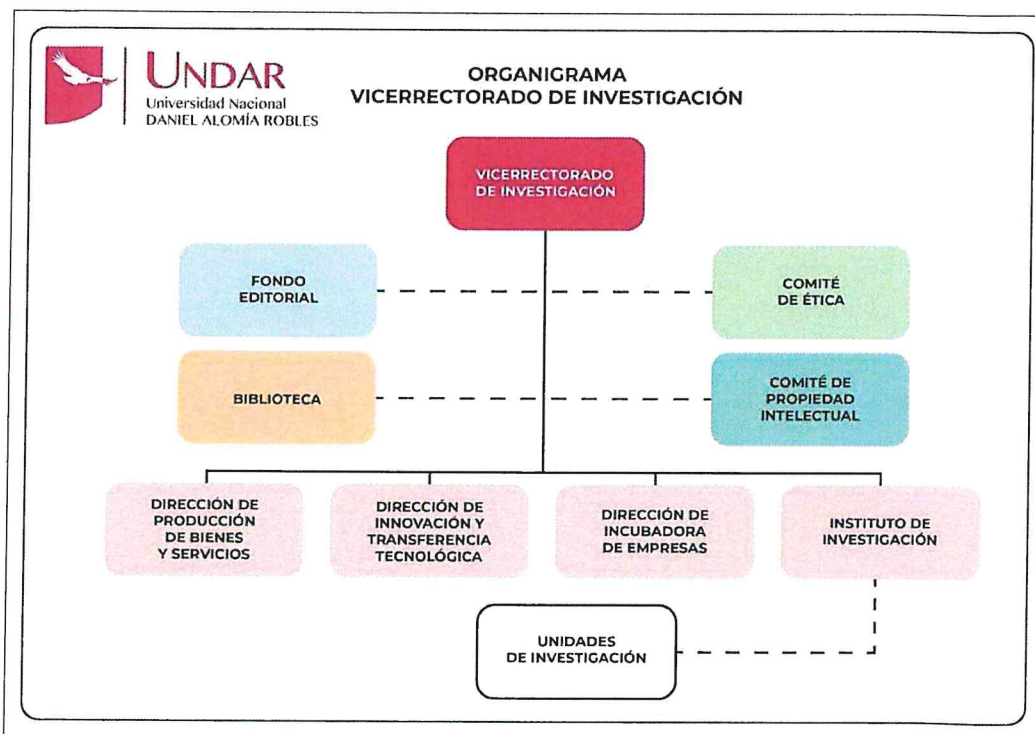
### 1.2. Órganos de apoyo

- a. **Unidades de Investigación:** es un órgano de apoyo responsable de promover la Investigación en concordancia con las líneas de investigación institucionales. Gestionan la investigación en las diferentes modalidades de formación (pregrado, posgrado, segundas especialidades) que se desarrollan en sus respectivas Facultades, en coordinación con el Instituto de Investigación.
- b. **Comité de Ética e integridad científica:** es un órgano autónomo, consultivo y resolutorio; encargado de promover y dar cumplimiento a las disposiciones del Código de ética e integridad científica. Está integrado por docentes con grado de doctor que realizan investigación y el responsable de la Oficina de Tecnologías de la información; absuelve consultas a dilemas, denuncias de contravenciones a las normas establecidas en la UNDAR en ética e integridad científica y sugieren ajustes de ser necesarias.
- c. **Comité de Propiedad Intelectual:** es un órgano consultor y asesor que gestiona el reconocimiento legal de los derechos y deberes generados a partir de toda creación del intelecto de la comunidad universitaria de manera directa o indirecta. De igual manera, promueve la formalización y registro de patentes para su reinversión en la investigación.
- d. **Fondo editorial:** es el órgano responsable de gestionar publicaciones académicas, científicas y disciplinares. Está dirigida por el comité editorial quien es responsable de evaluar los contenidos que se publicaran en concordancia con las políticas institucionales y particulares de la publicación de libros, Revista de Investigación



 <b>UNRAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Versión	01
Fecha		07-02-2024	
Página		6 de 21	

Rodolfo Holzmann u otros formatos relacionados a temas con el quehacer universitario.



## II. OBJETIVOS


### 1.1. Objetivo general

Fortalecer la gestión de la investigación a través de mecanismos normativos y de planificación que generen alternativas de solución a las demandas de la sociedad, así como a la creación, preservación y difusión de la cultura artística y musical a través de la ejecución de proyectos de investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas.

### 1.2. Objetivos específicos

- a. Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación alineados con el Modelo Educativo, los objetivos institucionales, sus planes y programas, para fomentar la cultura investigativa desde la institucionalidad.
- b. Actualizar de manera periódica las líneas de investigación y el marco normativo de las unidades de gestión y apoyo a la investigación.
- c. Fortalecer las competencias investigativas de la comunidad universitaria.
- d. Promover el uso de fondos concursables para realizar investigación, publicación de artículos, pasantías, congresos, becas, entre otras con presupuesto interno y externo.
- e. Promover la investigación formativa a través de los planes curriculares, semilleros y grupos de investigación internos y externos.
- f. Fomentar la publicación de los resultados de investigación en eventos académicos, científicos, revistas indizadas, repositorios y canales de difusión institucional.



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.68
			Versión	01
		Fecha		07-02-2024
		Página		7 de 21
<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>				

### III. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS				RESPONSABLES	
			2024	2025	2026	2027		2028
1. Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación alineados con el Modelo Educativo, los objetivos institucionales, sus planes y programas, para fomentar la cultura investigativa desde la institucionalidad.	1.1. Organizar en espacios físicos, con mobiliario y materiales las oficinas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instituto de Investigación.</li> <li>b. Dirección de Producción de Bienes y Servicios.</li> <li>c. Dirección de Incubadora de Empresas.</li> <li>d. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>e. Unidades de Investigación.</li> <li>f. Comité de Ética.</li> <li>g. Comité de Propiedad Intelectual.</li> <li>h. Fondo Editorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N° de oficinas implementadas</li> </ul>	5	5	6	7	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ VRI (Vicerrectorado de Investigación)</li> <li>▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> <li>▪ Comités de la VRI.</li> </ul>
			5	5	5	6	7	
	1.2. Asignar personal técnico especializado para la gestión de funciones con resultados y su difusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N° de personal asignado</li> <li>▪ N° de planes de trabajo y productos de cada oficina</li> </ul>	5	5	5	6	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ VRI</li> <li>▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
			8	8	8	8	8	
2. Actualizar de manera periódica las líneas de investigación y el marco normativo de las unidades de gestión y apoyo a la investigación.	2.1. Evaluar de manera anual la pertinencia, coherencia y consistencia de las líneas de investigación, los reglamentos y directivas de las unidades de gestión y apoyo de la investigación, con las demandas, desarrollo de la ciencia, la tecnología, normativa nacional, sectorial y nivel de madurez de la UNДАР.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N° de informes de evaluación de líneas de investigación</li> <li>▪ N° de informes de evaluación del Instituto de Investigación, las direcciones y comités</li> </ul>	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Investigación</li> <li>▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
			8	8	8	8	8	



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código  
E.PLA/DG.68

Versión  
01

Fecha  
07-02-2024


Página  
8 de 21

**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**

2.2. Actualizar las líneas de investigación, reglamentos y directivas, haciendo las modificaciones necesarias identificadas en el informe de evaluación.	▪ N° de Líneas de investigación actualizadas	1		1	1	1	▪ Instituto de Investigación de las direcciones e Instituto de la VRI.
	▪ N° de reglamentos y directivas actualizadas	8	8	8	8	8	▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
3.1. Identificar necesidades e intereses para el fortalecimiento de competencias investigativas.	▪ N° de Informes de necesidades e intereses de capacitación	1	1	1	1	1	▪ VRI
	▪ N° de jornadas de capacitación	5	4	4	4	4	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
3.2. Diseñar, implementar y ejecutar talleres, charlas y cursos de capacitación en gestión de la investigación artística y musical (institucionalizar formatos).	▪ N° de personal capacitado	20	20	20	20	20	▪ VRI ▪ Instituto de investigación Unidades de Investigación.
	▪ N° de Lineamientos básicos para la investigación	1	1				▪ VRI ▪ Instituto de investigación Unidades de Investigación.
3.3. Establecer lineamientos básicos para la ejecución de la investigación en la comunidad universitaria (formatos, orientaciones y procedimientos).	▪ N° de Guías para la investigación artística y musical			1	1	1	▪ VRI ▪ Instituto de investigación Unidades de Investigación.
	▪ N° de entregados productos	20	20	20	20	20	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
3.4. Evaluar el impacto de la jornada de capacitación a través de los productos.	▪ % de Satisfacción de los participantes	80%	85%	90%	95%	100%	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
	▪ N° de fondos concursables relacionados a las líneas de investigación y sus áreas temáticas.	2	3	4	5	6	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
4.1. Identificar fondos concursables relacionados a las líneas de investigación y sus áreas temáticas.	▪ N° de propuestas presentadas	4	6	8	10	12	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
	▪ N° de subvenciones obtenidas	2	4	6	8	10	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
4.2. Capacitación y acompañamiento en la elaboración de propuestas para participar de fondos concursables.	▪ N° de subvenciones obtenidas	2	4	6	8	10	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
	▪ N° de subvenciones obtenidas	2	4	6	8	10	▪ VRI ▪ Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.



**La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



**UNDAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMIA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**

Código: E.PLA/DG.68

Versión: 01


Fecha: 07-02-2024

Página: 9 de 21

pasantías, congresos, becas, entre otras con presupuesto interno y externo.	4.4. Participar de pasantías, congresos y publicaciones.	N° de participantes	6	8	10	12	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>Vicerrectorado Académico (VRA)</li> </ul>
	5.1. Gestionar suscripciones anuales a bases de datos y revistas de investigación especializadas.	N° de suscripciones	2	2	3	4	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>VRA</li> </ul>
5. Promover la investigación formativa a través de los planes curriculares, semilleros y grupos de investigación internos y externos	5.2. Realizar la compra de material bibliográfico (Libros, guías, etc.).	N° de material bibliográfico adquirido.	50	100	150	200	200	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>VRA</li> </ul>
	5.3. Renovación de licencia Turnitin.	N° de Contrato de renovación	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> </ul>
	5.4. Ejecutar el congreso de investigación artística y musical.	N° de Congreso ejecutado	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>Responsables de direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
		N° de ponentes	10	10	10	15	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables de direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
5.5. Implementar las líneas y grupos de investigación.	N° de participantes	20	25	30	35	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables de direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>	
5.6. Suscribir convenios específicos con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.	N° de Informe de los grupos de investigación	3	3	4	4	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables de direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>	
	N° de convenios firmados	2	3	4	5	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales</li> </ul>	
5.7. Implementar laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación.	N° de informe de ejecución de actividades del convenio	2	3	4	5	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables de direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>	
	N° de laboratorios implementados	1	1	2	2	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables de direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>	



**La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



**UNDA**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**

Código: E.PLA/DG.68

Versión: 01

Fecha: 07-02-2024

Página: 10 de 21



<p>6. Fomentar la publicación de los resultados de investigación en eventos académicos, científicos, revistas indizadas, repositorios y canales de difusión institucional.</p>	<p>5.8. Implementar el sistema de gestión de la investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de Informes de implementación del sistema de grupos de interaprendizaje</li> </ul>	1	1	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> </ul>
	<p>6.1. Organizar equipos de interaprendizaje para mejorar la redacción y presentación de resultados de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de grupos de interaprendizaje</li> <li>N° de textos en borrador</li> </ul>	3	3	3	3	3	3	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes de grupos de investigación.</li> <li>Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
	<p>6.2. Identificar revistas y editoriales potenciales para el envío de artículos de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de revistas identificadas</li> </ul>	4	6	6	8	8	8	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>Fondo Editorial</li> </ul>
	<p>6.3. Desarrollar talleres en procedimientos para la edición y publicación de artículos, libros y otros en los diferentes medios de soporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de talleres ejecutados</li> </ul>	1	1	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>Fondo Editorial</li> </ul>
	<p>6.4. Publicar artículos científicos en Revista de Investigación indizadas, capítulos de Libro y libros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de artículos científicos publicados</li> <li>N° de capítulos de libro publicados</li> <li>N° de libros publicados</li> </ul>	4	4	4	5	5	5	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI</li> <li>Fondo Editorial</li> <li>Investigadores</li> </ul>

**IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2024**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	2024												RESPONSABLES	PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
<p>1. Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación alineados con el Modelo Educativo, los objetivos institucionales.</p>	<p>1.1. Organizar en espacios físicos, con mobiliario y materiales las oficinas de:</p> <p>a. Instituto de Investigación.</p> <p>b. Dirección de Producción de</p>	<p>N° de oficinas implementadas</p>	5														<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI (Vicerrectorado de Investigación)</li> <li>Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> <li>Comités de la VRI.</li> </ul>	<p>S/ 117 900.00 (RO-Interna)</p>



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"





**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código E.PLA/DG.68

Versión 01

Fecha 07-02-2024

Página 13 de 21

**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028**


4. Promover el uso de fondos concursables para realizar investigación, de publicación de artículos, pasantías, congresos, becas, entre otras con presupuesto interno y externo.		4.1. Identificar fondos concursables relacionadas a las líneas de investigación y sus áreas temáticas.		4.2. Capacitación y acompañamiento en la elaboración de propuestas para participar de fondos concursables.		4.3. Presentación a convocatorias de fondos concursables.		4.4. Participar de pasantías, congresos y publicaciones.		5. Promover la investigación formativa a través de los planes curriculares, y de grupos de investigación internos y externos		5.1. Gestionar suscripciones anuales a bases de datos y revistas de investigación especializadas.		5.2. Realizar la compra de material bibliográfico (Libros, guías, etc.)		5.3. Renovación de licencia Turnitin		5.4. Ejecutar el congreso de investigación artística y musical.		5.5. Implementar las líneas y grupos de investigación.		NRP		
N° de fondos concursables identificados.	N° de propuestas presentadas	N° de subvenciones obtenidas	N° de participantes	N° de suscripciones	N° de material bibliográfico adquirido.	N° de Contrato de renovación ejecutado	N° de ponentes	N° de participantes	N° de Informe de los grupos de investigación	N° de convenios firmados														
2	4	2	6	2	50	1	10	1	3	2														S/ 20 000 (RO-Interna)
																								S/ 225 000 (RO-Interna) S/ 10 000 (Fondos externos)
																								S/ 20 000 (RO-Interna)
																								S/ 7 500 (RO-Interna)
																								S/ 30 000 (RO-Interna)
																								S/ 45 750 (RO-Interna)
																								NRP
																								NRP



**La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"**






	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.68
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>		Versión	01
			Fecha	07-02-2024
			Página	15 de 21

## V. PRESUPUESTO 2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2024	RESPONSABLES
<p>1. Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación alineados con el Modelo Educativo, los objetivos institucionales, sus planes y programas, para fomentar la cultura investigativa desde la institucionalidad.</p>	<p>1.1 Organizar en espacios físicos, con mobiliario y materiales las oficinas de:</p> <p>a. Instituto de Investigación.</p> <p>b. Dirección de Producción de Bienes y Servicios.</p> <p>c. Dirección de Incubadora de Empresas.</p> <p>d. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</p> <p>e. Unidades de Investigación.</p> <p>f. Comité de Ética.</p> <p>g. Comité de Propiedad Intelectual.</p> <p>h. Fondo Editorial.</p>	<p>N° de oficinas implementadas</p>	5	SI/117 900.00 (RO-Interna)	<ul style="list-style-type: none"> <li>VRI (Vicerrectorado de Investigación)</li> <li>Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> <li>Comités de la VRI.</li> </ul>
			<p>1.2 Asignar personal técnico especializado para la gestión de funciones con resultados y su difusión.</p>	<p>N° de personal asignado</p> <p>N° de planes de trabajo y productos de cada oficina</p> <p>N° de memoria anual</p>	5
<p>2. Actualizar de manera periódica las líneas de investigación y el marco normativo de las unidades de gestión y apoyo a la investigación.</p>	<p>2.1 Evaluar de manera anual la pertinencia, coherencia y consistencia de las líneas de investigación, los reglamentos y directivas de las unidades de gestión y apoyo de la investigación, con las demandas, desarrollo de la ciencia, la tecnología, normativa nacional, sectorial y nivel de madurez de la UNNDAR.</p>	<p>N° de informes de evaluación de líneas de investigación.</p> <p>N° de informes de evaluación del Instituto de Investigación, las direcciones y comités.</p>	1	NRP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Investigación</li> </ul>
			<p>2.2. Actualizar las líneas de investigación, reglamentos y directivas, haciendo las</p>	<p>N° de líneas de investigación actualizadas.</p>	8
			1	NRP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Investigación</li> </ul>

<sup>3</sup> NRP (No requiere presupuesto)

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.68
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>		Versión	01
			Fecha	07-02-2024
			Página	16 de 21

modificaciones necesarias identificadas en el informe de evaluación.	N° de reglamentos y directivas actualizadas.	8	NRP	Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
<p>3. Fortalecer las competencias investigativas de la comunidad universitaria.</p> <p>3.1 Identificar necesidades e intereses para el fortalecimiento de competencias investigativas.</p> <p>3.2 Diseñar, implementar y ejecutar talleres, charlas y cursos de capacitación en gestión de la investigación artística y musical. (institucionalizar formatos)</p> <p>3.3 Establecer lineamientos básicos para la ejecución de la investigación en la comunidad universitaria (formatos, orientaciones y procedimientos)</p> <p>3.4 Evaluar el impacto de la jornada de capacitación a través de los productos.</p>	N° de Informes de necesidades e intereses de capacitación	1	S/ 10 000 (RO-Interna)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> </ul>
	N° de jornadas de capacitación	5	S/ 29 000.00 (RO-Interna)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> <li>• Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
	N° de personal capacitado	20		<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> <li>• Instituto de investigación</li> <li>• Unidades de Investigación</li> </ul>
	N° de Lineamientos básicos para la investigación.	1	NRP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> <li>• Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
<p>4. Promover el uso de fondos concursables para realizar investigación, publicación de artículos, pasantías, congresos, becas, entre otras con presupuesto interno y externo.</p>	N° de productos entregados	20	NRP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> <li>• Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
	% de Satisfacción de los participantes	80%	NRP	
	N° de fondos concursables identificados.	2	NRP	
	N° de propuestas presentadas	4	S/ 20 000 (RO-Interna)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> <li>• Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.</li> </ul>
<p>5. Promover la investigación formativa a través de los planes curriculares, semilleros y grupos</p>	N° de subvenciones obtenidas	2		
	N° de participantes	6	S/ 225 000 (RO-Interna) S/ 10 000 (Fondos externos)	
	N° de suscripciones	2	S/ 20 000 (RO-Interna)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VRI</li> <li>• Vicerrectorado Académico (VRA)</li> </ul>



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



**UNDAAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLAY/DG.68

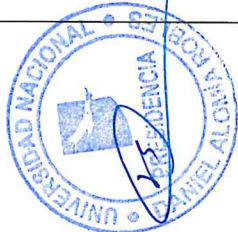
Versión 01

Fecha 07-02-2024


Página 17 de 21

### PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028

de investigación internos y externos	N° de material bibliográfico adquirido.	N° de Contrato de renovación	S/ 7 500 (RO-Interna)	VRI VRA
5.2 Realizar la compra de material bibliográfico (Libros, guías, etc.)	50	1	S/ 30 000 (RO-Interna)	VRI
5.3 Renovación de licencia Turnitin	1	1	S/ 45 750 (RO-Interna)	VRI Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
5.4 Ejecutar el congreso de investigación artística y musical.	10	20	NRP	Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
5.5 Implementar las líneas y grupos de investigación.	3	2	NRP	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
5.6 Suscribir convenios específicos con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.	2	2	S/ 300 600 (RO-Interna)	Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
5.7 Implementar laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación.	1	1	NRP	VRI
5.8 Implementar el sistema de gestión de la investigación	1	3	NRP	Líderes de grupos de investigación.
6.1 Organizar equipos de interaprendizaje para mejorar la redacción y presentación de resultados de investigación.	3	4	NRP	Responsables de las direcciones e Instituto de la VRI.
6.2 Identificar revistas y editoriales potenciales para el envío de artículos de investigación.	3	1	S/ 5 000 (RO-Interna)	VRI Fondo Editorial
6.3 Desarrollar talleres en procedimientos para la edición y publicación de artículos, libros y otros en los diferentes medios de soporte.	4	2	S/ 7 270 (RO-Interna)	VRI Fondo Editorial Investigadores
6.4 Publicar artículos científicos en Revista de Investigación indizadas, capítulos de Libro y libros.	2	2	TOTAL S/ 1 022 020	




La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Versión	01
Fecha		07-02-2024	
Página		18 de 21	

## VI. ALINEAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

**Tabla 1:**  
**Alineamiento con la política general de investigación, objetivos institucionales y Modelo Educativo.**

Política general de investigación UNNDAR (PGI-UNNDAR)	Objetivos Institucionales (PEI 2020-2026 Ampliado) RCO N° 093-2023-CO-UNNDAR y Acciones Estratégicas Institucionales	Modelo educativo RCO N° 221-2023-CO-UNNDAR (23/10/2023)	Plan de desarrollo de la investigación 2024 - 2028
<p>Promover la investigación humanística, científica, tecnológica, artística y musical orientada a la generación de alternativas de solución a las demandas de la sociedad, así como a la creación, preservación y difusión de la cultura artística y musical con principios éticos, de responsabilidad social y de divulgación de resultados en eventos académicos, científicos, revistas indizadas y repositorios, para la formación integral desde la investigación formativa hasta el fortalecimiento permanente de competencias investigativas de la comunidad universitaria que contribuyan al desarrollo social y cultural de la persona, basadas en el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo, mediante alianzas estratégicas con el sector público y privado, con financiamiento de diferentes fuentes.</p>	<p><b>OE 2:</b> Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria.</p> <p><b>AEI.02.01:</b> Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria.</p> <p><b>AEI.02.02:</b> Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general.</p> <p><b>AEI.02.03:</b> Cooperación institucional en investigación promovida en materia musical</p> <p><b>AEI.02.04:</b> Investigación formativa implementada en beneficio de los estudiantes.</p>	<p><b>Propuesta educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es singular y diferenciada por su <i>naturaleza artística</i>. <i>Formar profesionales en educación musical y artes; y música.</i></li> <li><i>Formación integral</i> promueve el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano (racional, emocional, social, corporal, estético y espiritual).</li> </ul> <p><b>Investigación eje de la formación profesional:</b> La investigación constituye un eje fundamental que se desarrolla en función a la demanda social, así como a la preservación y difusión de la cultura musical. Se promueve la <i>investigación formativa</i> desde el primer ciclo de estudios.</p> <p><b>Tipos de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación humanística</li> <li>Investigación científica</li> <li>Investigación tecnológica</li> <li>Investigación artística y musical</li> </ul> <p>Se desarrollan en función a las líneas de investigación y responsabilidad social universitaria en las asignaturas de los planes de estudios en pertinencia con los perfiles de egreso y las competencias generales y específicas.</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Fortalecer la gestión de la investigación a través de mecanismos normativos y de planificación que generen alternativas de solución a las demandas de la sociedad, así como a la creación, preservación y difusión de la cultura artística y musical a través de la ejecución de proyectos de investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación alineados con el Modelo Educativo, los objetivos institucionales, sus planes y programas, para fomentar la cultura investigativa desde la institucionalidad.</li> <li>Actualizar de manera periódica las líneas de investigación y el marco normativo de las unidades de gestión y apoyo a la investigación.</li> <li>Fortalecer las competencias investigativas de la comunidad universitaria.</li> <li>Promover el uso de fondos concursables para realizar investigación, publicación de artículos, pasantías, congresos, becas, entre otras con presupuesto interno y externo.</li> <li>Promover la investigación formativa a través de semilleros y grupos de investigación internos y externos.</li> <li>Fomentar la publicación de los resultados de investigación en eventos académicos, científicos, revistas indizadas, repositorios y canales de difusión institucional.</li> </ol>

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
		Versión	01
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Fecha	07-02-2024
		Página	19 de 21

**Tabla 2:**  
**Alineamiento con las líneas y grupos de investigación**

Plan de desarrollo de la investigación 2024 - 2028	Líneas de investigación	Grupos de investigación																																						
<p><b>Objetivo general:</b> Fortalecer la gestión de la investigación a través de mecanismos normativos y de planificación que generen alternativas de solución a las demandas de la sociedad, así como a la creación, preservación y difusión de la cultura artística y musical a través de la ejecución de proyectos de investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación alineados con el Modelo Educativo, los objetivos institucionales, sus planes y programas, para fomentar la cultura investigativa desde la institucionalidad.</li> <li>2. Actualizar de manera periódica las líneas de investigación y el marco normativo de las unidades de gestión y apoyo a la investigación.</li> <li>3. Fortalecer las competencias investigativas de la comunidad universitaria.</li> <li>4. Promover el uso de fondos concursables para realizar investigación, publicación de artículos, pasantías, congresos, becas, entre otras con presupuesto interno y externo.</li> <li>5. Promover la investigación formativa a través de semilleros y grupos de investigación internos y externos.</li> <li>6. Fomentar la publicación de los resultados de investigación en eventos académicos, científicos, revistas indizadas, repositorios y canales de difusión institucional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigaciones en pedagogía musical, folklore y nuevas tecnologías</li> <li>2. Investigaciones musicológicas y de gestión musical</li> <li>3. Investigaciones sobre la música en la cultura y como cultura</li> </ol>	<p><b>GRUPO 1</b> <b>Líder: Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Apellidos y Nombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Ambicho Maíz, Gonzalo</td></tr> <tr><td>2</td><td>Bravo Vecorena, Aland</td></tr> <tr><td>3</td><td>Cabanillas Lopez, Maria Teresa</td></tr> <tr><td>4</td><td>Echevarría Ramírez, Félix Hipólito</td></tr> <tr><td>5</td><td>Hinostroza Robles, Huberto Tito</td></tr> <tr><td>6</td><td>Huasco Espinoza, Fidel Denis</td></tr> <tr><td>7</td><td>León Trujillo, Betty</td></tr> </tbody> </table> <p><b>GRUPO 2</b> <b>Líder: Dr. Esio Ocaña Igarza</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Apellidos y Nombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Caldas y Caballero, Félix Arturo</td></tr> <tr><td>2</td><td>García Arias, Jonathan Fernando</td></tr> <tr><td>3</td><td>Guerra Huacho, Rollin Max</td></tr> <tr><td>4</td><td>Jorge Julca, Silverio Leonardo</td></tr> <tr><td>5</td><td>Majino Gargate, Freddy Omar</td></tr> </tbody> </table> <p><b>GRUPO 3</b> <b>Líder: Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Apellidos y Nombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Malpartida Arce, Brayan André</td></tr> <tr><td>2</td><td>Marcellini Morales, Jorge Gadi</td></tr> <tr><td>3</td><td>Rubín Robles, Alan Manuel</td></tr> <tr><td>4</td><td>De la Cruz Miraval, Goyo</td></tr> </tbody> </table>	N°	Apellidos y Nombres	1	Ambicho Maíz, Gonzalo	2	Bravo Vecorena, Aland	3	Cabanillas Lopez, Maria Teresa	4	Echevarría Ramírez, Félix Hipólito	5	Hinostroza Robles, Huberto Tito	6	Huasco Espinoza, Fidel Denis	7	León Trujillo, Betty	N°	Apellidos y Nombres	1	Caldas y Caballero, Félix Arturo	2	García Arias, Jonathan Fernando	3	Guerra Huacho, Rollin Max	4	Jorge Julca, Silverio Leonardo	5	Majino Gargate, Freddy Omar	N°	Apellidos y Nombres	1	Malpartida Arce, Brayan André	2	Marcellini Morales, Jorge Gadi	3	Rubín Robles, Alan Manuel	4	De la Cruz Miraval, Goyo
N°	Apellidos y Nombres																																							
1	Ambicho Maíz, Gonzalo																																							
2	Bravo Vecorena, Aland																																							
3	Cabanillas Lopez, Maria Teresa																																							
4	Echevarría Ramírez, Félix Hipólito																																							
5	Hinostroza Robles, Huberto Tito																																							
6	Huasco Espinoza, Fidel Denis																																							
7	León Trujillo, Betty																																							
N°	Apellidos y Nombres																																							
1	Caldas y Caballero, Félix Arturo																																							
2	García Arias, Jonathan Fernando																																							
3	Guerra Huacho, Rollin Max																																							
4	Jorge Julca, Silverio Leonardo																																							
5	Majino Gargate, Freddy Omar																																							
N°	Apellidos y Nombres																																							
1	Malpartida Arce, Brayan André																																							
2	Marcellini Morales, Jorge Gadi																																							
3	Rubín Robles, Alan Manuel																																							
4	De la Cruz Miraval, Goyo																																							

**VII. NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 2024 – 2028**

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2024 -2028 de la UNDAAR se implementará en los siguientes niveles de manera centralizada:

**7.1. Primer Nivel:** a través de los órganos de alta dirección según sus competencias y funciones con la aprobación a nivel resolutorio de instrumentos de gestión, proyectos e informes.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Versión	01
Fecha		07-02-2024	
Página		20 de 21	

**7.2. Segundo Nivel:** a través de órganos de línea del Vicerrectorado de investigación, responsables de la ejecución de los planes de trabajo incorporados en el POI y sus respectivos presupuestos (Instituto de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica)

**7.3. Tercer Nivel:** a través de los órganos de apoyo: Unidades de Investigación, Comité de Ética e Integridad Científica, Comité de Propiedad Intelectual y Fondo Editorial, que en el marco del cumplimiento de sus funciones asignadas coadyuban al cumplimiento de metas al Vicerrectorado de Investigación

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2024 -2028 de la UNRAR esta alineado con la política general de investigación, Plan Estratégico Institucional (objetivos estratégicos institucionales), modelo educativo (Tabla 1), a las líneas de investigación y los grupos de investigación (Tabla 2), así mismo al plan operativo 2024 y su respectivo presupuesto.

#### VIII. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2024 -2028 de la UNRAR se implementará con las siguientes estrategias generales:

**8.1. Implementar las unidades de gestión y apoyo al Vicerrectorado de investigación:** dotar del mobiliario y recursos básicos para que los órganos de gestión y apoyo en coherencia con sus funciones y responsabilidades ejecuten sus planes de trabajo.


**8.2. Fortalecimiento de las competencias investigativas de docentes y estudiantes:** a través de cursos, seminarios, talleres, congreso, movilidad docente y estudiantil, pasantías y becas en temas de investigación.

**8.3. Desarrollo permanente y progresivo de las líneas de investigación:**

- a. Se han constituido tres grupos de investigación cada una con su respectivo líder (docente RENACYT) para formular, ejecutar y comunicar los resultados de investigaciones.
- b. Generar alianzas con instituciones públicas y privadas para generar procesos de investigación y creación artística musical.
- c. Gestionar pasantías para fortalecimiento de capacidades.
- d. Desarrollar investigación formativa desde el primer ciclo, con exposición de productos.

**8.4. Estrategias de desarrollo de la Responsabilidad Social Universitario (RSU) a través de la investigación:**

- a. Desde la perspectiva de los retos globales, se establecerán procesos interdisciplinarios e interinstitucionales, para abordar los objetivos de desarrollo sostenible acordados por las Naciones Unidas en 2015.
- b. La Ley Universitaria reconoce a la RSU como fundamento de la vida universitaria; la UNRAR ha asumido el enfoque de RSU, como marco de referencia que transversaliza el quehacer universitario.
- c. Participar de eventos académicos para la reflexión colectiva entre universidades públicas y privadas; y así también, espacios de diálogo y trabajo con instancias

 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.68
		Versión	01
	<b>PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 - 2028</b>	Fecha	07-02-2024
		Página	21 de 21

- públicas claves en la elaboración de políticas y lineamientos que contribuyan o sean acordes a los procesos de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- d. Elaboración y ejecución de proyectos de investigación de identificación de zonas y poblaciones vulnerables.
  - e. Alianzas con instituciones públicas y privadas para en función a las políticas de RSU de la UNDAR, los Objetivos estratégicos, generar investigaciones y acciones de impacto.

